

REPRESENTACION Y PODER

Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, enseñas, lemas, nombres de dominio, derechos de autor y registros sanitarios.

Yo, (Nombre completo):

CÉSAR AUGUSTO RUIZ GÓMEZ

Con Cédula:

98.664.698

Actuando como representante legal de:

CORPORACION TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO (TECNNOVA UEE)

Con NIT:

900157683 – 1

Nombra a **JUAN PEDRO ARIAS TOBÓN** con C.C. 1.035.429926; en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal, serán mis representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones, sustituir y/o nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. Las suplentes reemplazarán al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, la suplente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o del suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otro según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el suplente en su caso. Además, confiero poder a esta persona mencionada, para obtener la protección de mi propiedad intelectual, propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a los dichos apoderados para que me representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso- administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos;

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativo relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o senos promuevan.

c) Obtención de un número de identificación tributaria y el registro ante la cámara de comercio competente;

d) Solicitud de inscripción de obras y demás actos relacionados con derechos de autor ante la Dirección

Nacional de Derechos de Autor o la entidad competente.

e) Obtención y demás actos relacionados con registros sanitarios ante la autoridad nacional competente. Y para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, solicitar la revocatoria y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Firma de Poderdante

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cruz J. J.', written in a cursive style.

Medellín, 24 de noviembre de 2022

Firmado en la fecha y lugar